

SECRETARIA DE GOBIERNO**Núm. 7.715**

Habiéndose solicitado por doña Ana Carmen Bozal Cortés la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procuradora de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a veintidós de junio de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

SECRETARIA DE GOBIERNO**Núm. 7.716**

Habiéndose solicitado por doña Ana Viñuales Marco la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procuradora de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a veintidós de junio de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

SECRETARIA DE GOBIERNO**Núm. 7.783**

Habiéndose solicitado por doña Leticia Muñoz Romé la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procuradora de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a veintiocho de junio de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

SECRETARIA DE GOBIERNO**Núm. 7.784**

Habiéndose solicitado por doña Natalia Alfaro Cuchí la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procuradora de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a veintiocho de junio de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 11****Núm. 7.785**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato núm. 104/2012, seguido en este Juzgado por hurto, siendo denunciadas los policías nacionales con carné profesional núm. 83.736, núm. 101.763, núm. 103.621 y núm. 104.224 y María Pilar López Calvo, y denunciados Beatrice Gabriela Racu, Gabriel Nicolae y Marian Kalimache Iamandi, se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria doña Marta Elena Pueyo Castán. — En Zaragoza, a 22 de junio de 2012. — Unase el anterior oficio de la Comisaría de Policía del Distrito de Arrabal y, practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas y consultada la agenda programada de señalamientos, se señala para la vista del juicio el día 17 de julio de 2012, a las 10:45 horas, en la sala de vistas núm. 8. Cítese a tal efecto al Ministerio fiscal, si fuere parte; a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese a Beatrice Gabriela Racu y Marian Kalimache Iamandi por medio de edictos en el BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. — La secretaria judicial».

«Cédula de citación. — En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de María Pilar López Calvo, se ha acordado citar a Beatrice Gabriela Racu y Marian Kalimache Iamandi a fin de que el día 17 de julio de 2012, a las 10:45 horas, asistan en la sala de vistas núm. 8 a la celebración del juicio de faltas, seguido por falta de hurto, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza el día 20 de abril de 2012, en calidad de denunciados, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si se tratase, en su caso, de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Se le apercibe de que si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local fuera de este término municipal, no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto de juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en dicha ley, a no ser que el juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Se adjunta copia denuncia.

En Zaragoza, a veintidós de junio de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Beatrice Gabriela Racu y Marian Kalimache Iamandi, en la condición de denunciados, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 7.803**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 200/2012, seguido por estafa, siendo denunciante Montserrat Martín Rueda y denunciado Gabi Munteanu, se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria doña Marta Elena Pueyo Castán. En Zaragoza, a 15 de junio de 2012. — Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas y consultada la agenda programada de señalamientos, se señala para la vista del juicio el día 3 de octubre de 2012, a las 10:00 horas. Cítese a tal efecto al Ministerio fiscal, si fuere parte; a las partes y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese al denunciado Gabi Munteanu por medio de edictos en el BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

«Cédula de citación. — En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Montserrat Martín Rueda, se ha acordado citar a Gabi Munteanu a fin de que el día 3 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, asista en la sala de vistas núm. 12 a la celebración del juicio de faltas, seguido por estafa, cuyos hechos ocurrieron en Puigcerdá (Girona), en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratase, en su caso, de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Se le apercibe de que si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local fuera de este término municipal, no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto de juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en dicha ley, a no ser que el juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Zaragoza, a quince de junio de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Gabi Munteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a quince de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.